

19 de abril de 2022
AIM-025-2022

MBA.
Jose Manuel Ulate Avendaño
Alcalde de Heredia

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, establece como una de las funciones de la Auditoría Interna, el asesorar en materia de su competencia al Jefe del cual depende, o bien, por normativa de Control Interno, a algún otro funcionario que por la naturaleza de sus funciones se considere pertinente y oportuno asesorar en lo correspondiente.

Por lo anterior y en atención al estudio de fiscalización que se ha realizado en conjunto con la Contraloría General de la República sobre el nuevo modelo de gestión de compra pública en el sector público, comunicado a la Alcaldía Municipal, por parte del Órgano Contralor, mediante oficio DFOE-CAP-0220, del 09 de febrero del 2022 y que tiene como objetivo el determinar el nivel de preparación institucional para la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas, a partir de su entrada en vigencia el día 01 de diciembre de 2022, se emite el presente Servicio de Asesoría sobre la preparación de la Municipalidad de Heredia en la implementación de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 (en adelante Ley 9986).

1. ANTECEDENTES

De esta Ley se desprende un nuevo modelo de gestión de compras públicas que se sustenta en la gobernanza, la transparencia, la planificación, el control y la orientación a resultados, así como la promoción de la competencia y la ética.

De acuerdo con lo establecido en los Transitorios I y II de la Ley 9986, los procedimientos de contratación que inicien antes del 1 de diciembre de 2022 se regirán por la Ley Nro. 7494, o el régimen especial aplicable, mientras que aquellos que inicien posterior a esa fecha se regirán por las disposiciones de la Ley 9986. Es decir, coexistirán dos marcos normativos por un plazo indefinido.

La Contraloría General de la República, elaboró una herramienta denominada **“Herramienta para determinar el nivel de preparación institucional para la implementación del nuevo modelo de gestión de compras pública”**, la cual está conformada por 40 preguntas relacionadas con el nivel de preparación de la Institución en 4 dimensiones o componentes, a saber: **“Estrategia y estructura”**; **“Procesos e información”**; **“Competencias y equipo”** y **“Liderazgo y cultura”**. Los resultados de la evaluación realizada por el Órgano Contralor a 59 instituciones de diferentes sectores de la Administración Pública incluyendo algunos Gobiernos Locales, se referencian en el **“INFORME NUEVO MODELO DE GESTION DE COMPRAS PUBLICAS: PREPARACION INSTITUCIONAL PARA SU IMPLEMENTACION”**.

De la aplicación de la herramienta en la Municipalidad de Heredia, el Órgano Contralor asignó una calificación cualitativa de **“Nivel Intermedio”**, con una asignación cuantitativa de 55.6 puntos de 100, distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro Nro. 01
Municipalidad de Heredia
Nivel de preparación para la implementación
del nuevo modelo de gestión de compras públicas

Dimensión	Ponderado
Estrategia y estructura (25 puntos)	9.50
Procesos e información (25 puntos)	16.0
Competencias y equipo (25 puntos)	14.6
Liderazgo y cultura (25 puntos)	15.5
CALIFICACIÓN	55.6

Fuente: Respuestas obtenidas en la herramienta de la CGR

Lo anterior denota un esfuerzo importante por parte de la Municipalidad de Heredia en la preparación de cara a la implementación de la nueva Ley 9986; sin embargo, para culminar el proceso con éxito es importante consolidar un plan de acción con su respectivo cronograma y definición de responsables, para cubrir aquellos aspectos que aún faltan por considerar.

2. Análisis de los resultados de las dimensiones o componentes considerados por la Contraloría General de la República para medir el nivel de preparación institucional en la implementación de la Ley General de Contratación Pública, Nro. 9986

2.1 Sobre el componente “Estrategia institucional y su estructura”

Comprende acciones para alinear la estrategia institucional respecto a lo dispuesto en la Ley 9986.

En lo que corresponde al componente “Estrategia institucional y su estructura”, este ítem fue el que obtuvo la calificación más baja a nivel preparatorio del nuevo modelo de gestión de compras públicas. En este componente se debe fortalecer la estrategia institucional o el plan de acción que identifique claramente las acciones implementadas y las que aún no se encuentran concretizadas, tales como: Comunicación del inicio del proceso preparatorio para la entrada en vigencia de la Ley; el establecimiento de políticas, directrices y procedimientos; el establecimiento de riesgos asociados con el aprovisionamiento de bienes y servicios y el desarrollo de proyectos de inversión; la disponibilidad de recursos tecnológicos y financieros para capacitaciones a los niveles jerárquicos superiores, intermedios y operativos; la disponibilidad del recurso humano en los departamentos que van a tener una mayor intervención en la aplicación de la Ley de Contratación Pública; de la revisión de la estructura organizacional a fin de determinar si se requieren ajustes

; del establecimiento de convenios con otras instituciones que coadyuven en el proceso; de la revisión de la normativa interna vigente y todos aquellos elementos que considere la Administración gestionar para una mayor fluidez y oportunidad en preparación de la implementación de la Ley 9986.

2.2 Sobre el componente “Proceso e información”

Este componente se orienta a identificar si se han analizado y revisado las implicaciones de la Ley 9986 en los procesos institucionales y la existencia y efectividad de controles.

En cuanto a los resultados obtenidos, este componente referido al conocimiento de la Ley 9986, obtuvo la mayor calificación, sin embargo, debe ser fortalecido con la elaboración de un documento formal o “inventario” con los aspectos más relevantes que propicia la implementación de la nueva Ley de Compras Públicas para el análisis de las respectivas implicaciones en los procesos institucionales, así como de los controles existentes.

Como ejemplo de los principales cambios a definir en el inventario o en el documento que se deberá elaborar para tal efecto, se pueden citar las diferentes modalidades de contratación, tipos de contrato, la figura de la caducidad y el riesgo que conlleva, nuevas formas de pago, régimen de prohibiciones y nuevos procedimientos de verificación, régimen de sanciones, nuevos plazos para presentación de recursos, los requerimientos para planificación y fiscalización de la obra pública, la participación de las PYMES, la eliminación de autorizaciones de la Contraloría General de la República para procedimientos de urgencia, modificación de contratos o inicio de procedimientos sin contenido presupuestario, la promoción de la transparencia mediante el acceso a la información en formato de datos abiertos, el acceso a la información y la rendición de cuentas, entre otros.

2.3 Sobre el componente “ Liderazgo y Cultura”

Para este componente, si bien es cierto obtuvo una de las notas más altas dentro de la calificación obtenida, es necesario, de conformidad con las respuestas brindadas en la herramienta del Órgano Contralor, que se fortalezca y se brinde una mayor divulgación a nivel institucional, a la entrada en vigencia de la Ley 9986; así como la divulgación del factor ético que conlleva la ejecución de esta nueva Ley y la importancia de presentar denuncias ante cualquier actuación que comprometa la ética institucional.

2.4 Sobre el componente “Competencias y Equipos”

Considera las acciones institucionales para gestionar el conocimiento del personal, el acompañamiento y reforzar el perfil de competencias en la gestión de compras conforme a la Ley 9986.

En lo correspondiente a la evaluación del componente “Competencias y Equipos”, es importante indicar que no se ha nombrado un equipo interdisciplinario que tenga a cargo la implementación, la ejecución y el seguimiento de la estrategia institucional o plan de acción para la entrada en vigencia de la Ley 9986.

En este componente es de relevancia reiterar la importancia de la capacitación que se debe brindar a los diferentes equipos de trabajo que están relacionados directamente con la gestión de compra pública, iniciando con la capacitación a nivel jerárquico, es decir con el Concejo Municipal, Alcalde y demás actores estratégicos a nivel institucional, así como la valoración del recurso humano con que se cuenta para hacer frente a los cambios que se derivan de la Ley 9986. Dentro de esta capacitación, se debe resaltar además de la capacitación especializada, la realización de charlas, talleres, mesas de trabajo, en procura de cerrar brechas de conocimiento respecto a la implementación y ejecución de este nuevo modelo de gestión de compras públicas.

Conclusión

De conformidad con la evaluación que realizó el Órgano Contralor a la Municipalidad de Heredia, en conjunto con la Auditoría Interna, mediante la aplicación de una herramienta cualitativa y cuantitativa para determinar el nivel de preparación para la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas, se concluye que la Administración se encuentra en un nivel intermedio en su proceso preparatorio para la implementación de la Ley 9986; no obstante, a ocho meses para la entrada en vigencia de dicha Ley, el nivel que ostenta la Municipalidad, refleja la necesidad de fortalecer el proceso de preparación para la implementación en los componentes señalados previamente en la presente asesoría, iniciando **de forma inmediata** con la implementación de una equipo interdisciplinario que lidere y sensibilice el proceso a nivel institucional así como la implementación de un plan de acción que cubra todos y cada uno de los aspectos que requieran retomarse tanto en el proceso preparatorio como en el de implementación del nuevo modelo de gestión.

En un periodo de 4 meses, a partir del nombramiento del equipo interdisciplinario, se deberá emitir un informe sobre los avances en el cumplimiento del plan de acción antes mencionado, con copia al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna para conocimiento y seguimiento.

Cordialmente,

Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza
Auditora Interna

Cc: Expediente Asesoría Nro. AIM-AS-01-2022
Concejo Municipal
Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Dirección Financiera y Administrativa
Proveedor Municipal